

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCPS-01-CI-0109/16**

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **SIOP-CCPS-01-CI-0109/16**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA POR EL **ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ**, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL **ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ**, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA: **PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. JAIME CUAUHTÉMOC GONZÁLEZ JUY**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,373 TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DE FECHA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO JAVIER MEJÍA CALDERÓN, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 63 SESENTA Y TRES, DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, REPRESENTACIÓN QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO MODIFICADA NI REVOCADA Y A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I.- "LA SECRETARÍA" DECLARA QUE:**

**I.1.-** TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 46, 50, FRACCIONES I, X, XI, XIX Y XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 12, FRACCIÓN V, 17, FRACCIONES III Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1º Y 73, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS ARTÍCULOS 1º Y 3º, DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE AMBOS ORDENAMIENTOS ESTATALES.

**II.2.-** SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, ES EL UBICADO EN **PROLONGACIÓN AV. ALCALDE NO.1351, EDIFICIO "B", 3ER. PISO, COLONIA MIRAFLORES, CÓDIGO POSTAL 44260, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.**

**II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

**II.1.-** TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

**II.2.-** SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL NÚMERO **5453**.

**II.3.-** SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **PIA970404KE8**.

**II.4.-** CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE **CALDERÓN DE LA BARCA NÚMERO 125, EN LA COLONIA ARCOS VALLARTA, C.P. 44130, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.**

**II.5.-** CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL, ASÍ COMO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN, LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA Y EN

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCPS-01-CI-0109/16**

GENERAL, LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA PÚBLICA MATERIA DEL CONTRATO PRINCIPAL.

NO HABIENDO MÁS DECLARACIONES, "LA SECRETARÍA" Y "EL CONTRATISTA" EN ADELANTE ENUNCIADOS DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES" REALIZAN LA SIGUIENTE RELACIÓN DE:

**ANTECEDENTES:**

1.- LA OBRA PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE INGRESO A EDIFICIO DE FISCALÍA EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE PUENTE GRANDE (ETAPA 1 Y 2), EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO." FUE ADJUDICADA A LA EMPRESA: PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V., MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN II Y 105, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

2.- QUE CON FECHA 10 DIEZ DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS NUMERO SIOP-CCPS-01-CI-0109/16, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DENOMINADOS: "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE INGRESO A EDIFICIO DE FISCALÍA EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE PUENTE GRANDE (ETAPA 1 Y 2), EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO."

TODA VEZ QUE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA, INCLUYE CONCEPTOS QUE NO VAN ACORDE AL NOMBRE QUE LE FUE OTORGADO A LA OBRA PÚBLICA, YA QUE ÉSTOS NO ESTÁN DIRIGIDOS A ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, SIN NO A ACCIONES DE MODERNIZACIÓN, ES NECESARIO QUE EL NOMBRE DE LA MISMA SE REFIERA A LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTARÁN, ASÍ MISMO, DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN LOS EXPEDIENTES DE ESTA SECRETARÍA, LA UBICACIÓN Y ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS, ES DECIR EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE PUENTE GRANDE, SE ENCUENTRA EN LA SUPERFICIE DEL MUNICIPIO DE "EL SALTO", JALISCO Y NO EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR ES PERTINENTE ADECUAR EL NOMBRE QUE SE LE OTORGÓ A LA OBRA PÚBLICA MATERIA DEL CONTRATO NÚMERO SIOP-CCPS-01-CI-0109/16, PARA LO CUAL "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCPS-01-CI-0109/16, DENOMINADA "OBJETO DEL CONTRATO", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

**DICE:**

*PRIMERA.- "OBJETO DEL CONTRATO. "LA SECRETARÍA" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE INGRESO A EDIFICIO DE FISCALÍA EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE PUENTE GRANDE (ETAPA 1 Y 2), EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.", CUYA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL PROYECTO, EN LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y CALENDARIO DE OBRA, ASÍ COMO EN LOS PRECIOS UNITARIOS APROBADOS, QUE*

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCPS-01-CI-0109/16**

*FIRMADOS POR LAS PARTES SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO."*

**DEBE DECIR:**

**PRIMERA.- "OBJETO DEL CONTRATO. "LA SECRETARÍA" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "MODERNIZACIÓN DE CAMINO DE INGRESO PRINCIPAL Y CONEXIONES AL COMPLEJO PENITENCIARIO DE PUENTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.", CUYA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL PROYECTO, EN LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y CALENDARIO DE OBRA, ASÍ COMO EN LOS PRECIOS UNITARIOS APROBADOS, QUE FIRMADOS POR LAS PARTES SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO."**

**SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO "EL CONTRATISTA", AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.**

**EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA 13 TRECE DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**

POR "LA SECRETARÍA"

ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCPS-01-CI-0109/16

POR "EL CONTRATISTA"



ING. JAIME CUAUHTÉMOC GONZÁLEZ JUY  
PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.

LAS PRESENTES FIRMAS QUE OBRAN EN ORIGINAL CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCPS-01-CI-0109/16, DE FECHA 13 TRECE DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA CONTRATISTA PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V., UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

